

Muertes de mujeres por usos intencionales de la violencia

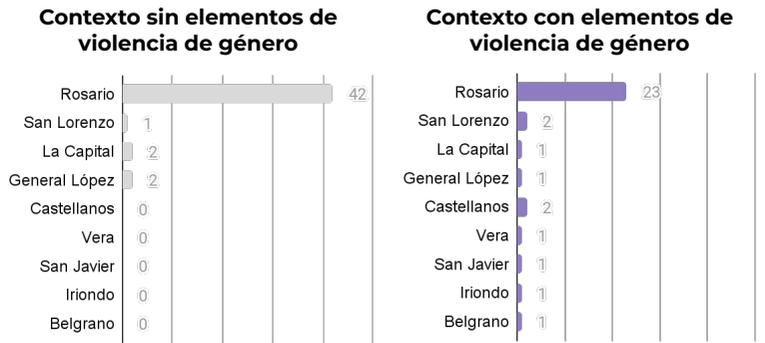
Provincia de Santa Fe - Año 2022



80 muertes de mujeres por usos intencionales de la violencia en 2022 de las cuales **32 son femicidios** y **1 transfemicidio**

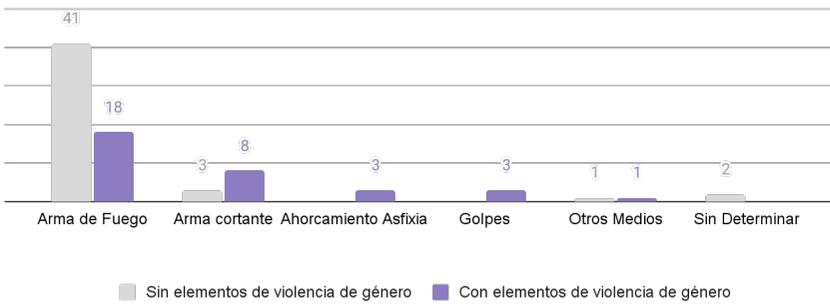


Distribución territorial de las muertes de mujeres por usos intencionales de la violencia según la existencia de contexto con elementos de violencia género

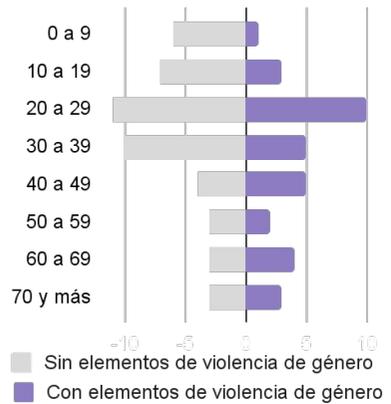


79 víctimas mujeres cis y **1** mujer trans tomando en cuenta ambos contextos

Medio empleado en el homicidio según la existencia de contexto con elementos de violencia de género



Edad de las víctimas de homicidio según la existencia de contexto con elementos de violencia de género



87% muertes con AF en contexto sin elementos de violencia de género



55% muertes con AF en contexto con elementos de violencia de género

Si bien se utilizaron armas de fuego en más de la mitad de los femicidios (55%) la presencia de otros medios es alta: arma cortante 24%, ahorcamiento/asfixia 9%, golpes 9%

En los contextos sin elementos de violencia de género las víctimas se ubican entre los 20 a 39 años (23% entre 20 a 29 y 21% entre 30 y 39)

En los contextos con elementos de violencia de género 30% de las víctimas tenían entre 20 y 29 años

Con contexto femicida



58% de las víctimas conocía al agresor
27% asesinadas por su pareja o ex pareja



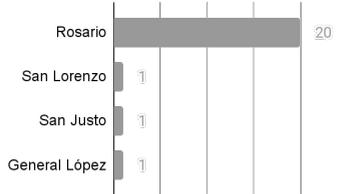
61% ocurrió en algún domicilio
39% de la víctima, 12% común de víctima y victimario, 9% otro domicilio

2023 Cifras parciales 01 de enero al 31 de mayo

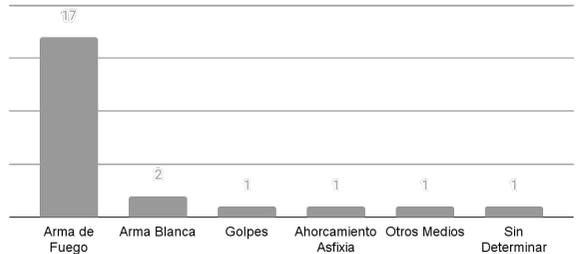
23 muertes de mujeres por usos intencionales de la violencia

en **dos** de estos casos interviene el Ministerio de Igualdad, Género y Diversidad activando el Protocolo de actuación ante femicidios, transfemicidios y crímenes por razones de género

Distribución territorial



43% de las víctimas tenía entre 15 y 29 años



Medio empleado en el homicidio

METODOLOGÍA

Los datos aquí presentados provienen del REGISTRO ÚNICO DE FEMICIDIOS, TRANSFEMICIDIOS y TRAVESTICIDIOS y surgen fundamentalmente de los legajos fiscales; esta fuente se modifica con el paso del tiempo, lo que implica que algunos de los indicadores que aquí se presentan son dinámicos y podrían rectificarse en la medida que aparezcan novedades en relación con los casos.

Para el recorte del universo de femicidios se utilizan los indicadores propuestos en el Modelo de protocolo latinoamericano de investigación de las muertes violentas de mujeres por razones de género (femicidio/feminicidio) y el Instrumento para la medición de Femicidios del Ministerio Público Fiscal de la Nación. Se incluyen como femicidios los casos que presenten algunos de estos elementos que denotan condiciones de desigualdad de género, es decir que no se tiene en cuenta estrictamente la calificación legal utilizada en la investigación penal.

Es importante destacar que el hecho de que no se detecten elementos de violencia de género en las investigaciones no quiere decir automáticamente que ésta no haya existido; hay que tener en cuenta que algunos de los casos que hoy no se cuentan como femicidios podrían ser incorporados a esta categoría en algún momento por la dinámica de las investigaciones.